EJECUTA HONORARIOS – SOLICITO INTIME A DEPOSITO BAJO APERCIBIMIENTO DE ASTREINTES

Sr. Juez Federal:

JUAREZ, FELIX EDUARDO, abogado del foro local, por derecho propio en estos autos caratulados **"ROCHA, ALEJANDRO DARIO Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA - F.A.A. S/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD" (Expte. 58/2016)**, continuando con el domicilio constituido, ante S.S., respetuosamente comparezco y digo:

Que, habiéndose iniciado la ejecución de honorarios por las tareas de primera instancia, con fecha **01/04/2026**, a la fecha los mismos continúan impagos.

A su vez, reitero dichos honorarios se encuentran presupuestados conforme constancia acompañada mediante D.E.O.X. de fecha **03/05/2023**, para ser pagados en el año 2024, y a la fecha continúan impagos.

La falta de pago de mis honorarios vulnera el principio constitucional de retribución justa por el trabajo profesional, afectando mi derecho de propiedad (Art. 17 C.N.) y **el acceso efectivo a la jurisdicción**.

El crédito cuya ejecución se persigue reviste carácter cierto, exigible y líquido, encontrándose la demandada en mora desde el año 2024, lo que habilita la ejecución forzosa, con más intereses y costas.

Tome en cuenta lo resuelto por la C.S.J.N. en autos **"CURTI, GUSTAVO ALBERTO"**, sentencia del **27/12/2016**, donde concluyó que "*si el Estado ejerció la opción de diferir el pago de la condena por el agotamiento de la partida presupuestaria,* ***de no verificarse la***

cancelación en el ejercicio siguiente, el actor podrá llevar adelante la ejecución de su crédito dinerario a partir del ejercicio subsiguiente…" (la negrita me corresponde), vengo a solicitar ordene ejecución a los fines de hacer efectivo mis derechos.

Por lo tanto, solicito se ordene a la **FUERZA AEREA ARGENTINA**, el depósito de manera inmediata de los honorarios actualizados, lo que deberá acreditar en el plazo máximo de DIEZ días, **bajo apercibimiento de aplicar astreintes de $50.000, por día de demora.**

Tenga presente todo lo manifestado y provea de conformidad.

POR SER DE LEY

Signature Not Verified
Digitally signed by FELIX EDUARDO JUAREZ
Date: 2026.08.14 10:45:52 ART